

afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 10 de junio de 1985.  
El alcalde.

\* Número 4271

## MULA EDICTO

Por don Leoncio Pérez Ocaña, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de armas de caza y deportes, en la calle Martínez Anido, 17 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 10 de junio de 1985.—  
El alcalde.

\* Número 4145

## MURCIA Secretaría General

### ANUNCIO

**Aprobación definitiva de la delimitación de las unidades 1.ª, 2.ª y 3.ª de la Zona 4.ª del plan parcial La Hortícola.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó aprobar definitivamente la delimitación de las unidades 1.ª, 2.ª y 3.ª de la zona 4.ª del plan parcial La Hortícola, la cual limita:

Unidad de actuación I:

Norte: Terrenos calificados como zona 2c «Transición de ensanche en colmatación» y terrenos destinados a aparcamientos en el propio plan parcial de La Hortícola.

Sur: Manzana de viviendas de la Obra Sindical del Hogar, recayente a la calle de Puente Tocinos.

Este: Unidad de actuación 2.ª delimitada en este proyecto.

Oeste: Unidad de actuación 3.ª delimitada en este proyecto.

Unidad de actuación II:

Norte: Terrenos calificados como zona 2c «Transición de ensanche en colmatación».

Sur: Manzana de viviendas de la Obra Sindical del Hogar, recayente a la calle de Puente Tocinos.

Este: Bloque de viviendas situado en zona 2c «Transición de ensanche en colmatación».

Oeste: Unidad de actuación 2.ª de este proyecto de delimitación de unidades.

Unidad de actuación III:

Norte: Zona de terrenos calificados como 2c «Transición de ensanche en colmatación».

Sur: Bloques de la Obra Sindical del Hogar.

Este: Unidad de actuación 2.ª del proyecto de delimitación de unidades.

Oeste: Avenida de la Fama.

Asimismo se aprobó definitivamente el sistema de cooperación para las unidades 1.ª y 3.ª.

Contra este acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de junio de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 4149

## MURCIA Secretaría General

### ANUNCIO

**Exposición pública de la documentación relativa a la modificación del plan general que afecta a la calificación de unos terrenos situados en Espinardo, propiedad de Estrella de Levante, S. A.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de mayo úl-

timo, acordó cumplimentar, en relación con el proyecto de modificación del plan general que afecta a la calificación de unos terrenos situados en Espinardo, pertenecientes a la sociedad Estrella de Levante, el trámite del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, mediante la exposición al público de la documentación relativa a dicha modificación, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser conocida por Corporaciones, asociaciones o particulares, y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

La mencionada documentación será expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de abastos del Carmen.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 4273

## MOLINA DE SEGURA EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 1985, aprobó la reforma de los Estatutos del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles.

El expediente se encuentra expuesto al público y a disposición de quien interese, en las dependencias municipales (Sección de Bienestar Social) para que por espacio de 15 días puedan formularse posibles reclamaciones.

De no producirse, se considerarán aprobados definitivamente por la Corporación Municipal.

Molina de Segura, 12 de junio de 1985.—El alcalde.

### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA